



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2020-00364-02

Auto de Sustanciación No. 0488

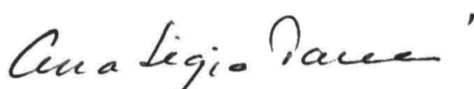
Neiva, Huila, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
HELMER SÁNCHEZ DÍAZ en frente de
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR
S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES – COLPENSIONES

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso, repartido a este Despacho mediante el acta No. 01057 del 29 de mayo hogaño, si no fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos, que la Magistrada ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f8547d6d3449036779f0bd75dfc465431f7246aed2782a8ae5f544b315bc63**

Documento generado en 30/05/2023 08:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>